

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “Driving Experience Andorra”

1.- Compañía organizadora

La sociedad Volkswagen Group España Distribución, S.A.U (en adelante, “VGED”), con domicilio social en Avinguda del Parc Logístic de la Zona Franca, número 12-20 (08040) Barcelona y CIF número A60198512, organiza un sorteo denominado “**Volkswagen Driving Experience Andorra**” con la finalidad de incentivar el paso por taller y pertenencia al Club VW (en adelante, la “**Promoción**”).

2.- Periodo Promocional

La Promoción se desarrollará en el periodo comprendido entre las 09:00 horas del día 1 de noviembre hasta las 19:00h horas del 10 de enero de 2026 (en adelante “**Periodo Promocional**”).

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la Promoción, o el Periodo Promocional, se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

3.- Requisitos de participación

Podrán participar en la Promoción las personas físicas que sean: I) mayores de 18 años, II) residentes territorio español, III) titulares de DNI o NIE en vigor, IV) que tengan carnet de conducir (permiso B) vigente en España y que cumplan los siguientes puntos:

- Solo se podrá participar una única vez en la Promoción.
- Solo se podrá participar en caso de ser miembro del Club <https://www.volkswagen.es/es/clientes/beneficios-club-volkswagen.html#servicios> (esto es, estar debidamente registrado en el Club VW con carácter previo al inicio del Periodo Promocional).
- Para poder participar en la Promoción se deberá solicitar, dentro del Periodo Promocional, una cita online en el Servicio Oficial de la marca Volkswagen de su elección a través del siguiente enlace <https://www.volkswagen.es/es/clientes/cita-previa.html> y pasar por taller dentro los siguientes días hábiles a contar desde la fecha en la que se hubiera solicitado la cita online.
- El premiado debe ser mayor de 18 años y disponer de carnet de conducir en vigor en nuestro país.

No podrán participar en la Promoción los empleados de VGED, sus empresas colaboradoras, ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la Promoción. Tampoco podrán participar los familiares en primer grado por consanguinidad o afinidad de los colectivos indicados.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio con el que hubieran resultado agraciados.

4.- Mecánica promocional

La Promoción se realizará en la página web de Volkswagen a través de la <https://www.volkswagen.es/es/clientes.html> apartado Ofertas posventa, y se comunicará a través de nuestros activos digitales: como por ejemplo, la página web, RRSS o comunicaciones a usuarios y clientes que previamente hayan aceptado recibir comunicaciones comerciales de la marca.

Para poder participar en la Promoción, los interesados deberán pedir cita online a través de la web de la marca Volkswagen <https://www.volkswagen.es/es/clientes/cita-previa.html> donde deberán cumplimentar los campos obligatorios de forma veraz y aceptar expresamente las presentes bases promocionales.

La información exigida deberá estar actualizada, contener datos verídicos y conforme a las exigencias de la Promoción. La introducción de información incorrecta o incompleta para inscribirse en la Promoción y adquirir la condición de participante en dicha Promoción, puede impedir que VGED se ponga en contacto

con el participante, entre otros para comunicarle su condición de ganador. Para evitar esta situación, cualquier dato personal y otra información que proporcione el participante deberá ser preciso y estar actualizado. Se entenderá que VGED está autorizado a tratar dichos datos conforme a los términos, condiciones y al objeto descrito en las presentes bases.

No se admitirán los datos falsos, inexactos o que en la fecha de la Promoción no se encuentren en vigor. La identidad de los participantes que resulten agraciados se podrá comprobar a través de los medios disponibles para verificar la identidad del participante, en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega del Premio.

5.- Selección y comunicación de los ganadores.

Una vez finalizado el Periodo Promocional y de entre todos los participantes de la Promoción que cumplan con todos los requisitos establecidos en los apartados 3 y 4 de las presentes bases, el día 19 de enero se realizará un sorteo a través de la plataforma EasyPromos mediante el cual se procederá a extraer de forma aleatoria a los 24 ganadores de la Promoción “Volkswagen Driving Experience Andorra”.

Se seleccionarán 50 participantes adicionales que serán, por orden de extracción, suplentes de los ganadores obtenidos, para el caso de que el ganador renunciara al Premio adjudicado, no se hubiese localizado en el plazo determinado o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Tras la celebración del sorteo VGED o, en su caso, el proveedor del Premio se pondrá en contacto con los 24 ganadores, a través de los datos de contacto facilitados, como email o teléfono (llamada, mensaje o WhatsApp), facilitados durante el proceso de registro en la Promoción, para informarle sobre tal condición y concretar la entrega de este. Los ganadores deberán ser claros y concisos a la hora de la aceptación del Premio contestando expresamente “ACEPTO / NO ACEPTO”. Es responsabilidad de los participantes mantener los canales de comunicación disponibles.

Se realizarán un máximo de 3 intentos de contacto en diferentes tramos horarios y durante un periodo de 3 días. En caso de que en dicho plazo no se haya recibido respuesta alguna por parte del ganador o si el Premio es directamente rechazado por éste, VGED procederá a comunicar el Premio al primer suplente de los determinados en el sorteo procediendo del mismo modo descrito hasta agotar el total de suplentes seleccionado. En caso de que fuere imposible contactar con ninguno de ellos, el Premio se declarará desierto.

También se contactará por email con el resto de los participantes para informarles de que no han resultado ganadores.

6.- Descripción del Premio.

Se sortearán un total de veinticuatro (24) Premios entre los participantes de la Promoción “Volkswagen Driving Experience Andorra”. Cada Premio incluirá:

- Participación en un curso de conducción perteneciente a los programas “escuela GTI” (los cursos de conducción se realizan con los vehículos disponibles de la flota de Volkswagen Driving Experience). Dicho curso se realizará en el circuito de _____ (Andorra).
- Esta experiencia incluye desayuno en el turno de mañana y comida en el turno de tarde.
- La actividad incluye seguro a todos los participantes de la experiencia de conducción.

El Premio incluirá exclusivamente los conceptos detallados, no estando incluidos otros conceptos como desplazamientos hasta el circuito de Andorra, dietas, estancia en Andorra o cualquier otro gasto que deberá ser asumido por el ganador. Por tanto, el Premio no incluye otros gastos que el ganador realice durante el disfrute del Premio.

El valor estimado de cada Premio asciende a 245€, basado en la versión de “escuela GTI”. El Premio es personal e intransferible. El ganador podrá renunciar al Premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro o por el valor de este en metálico. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización del Premio.

El Premio incluirá exclusivamente los conceptos detallados, no estando incluidos otros como otros desplazamientos, dietas o cualquier otro gasto que deberá ser asumido por el ganador. Por tanto, el Premio no incluye otros gastos que el ganador realice durante el disfrute del Premio.

VGED se reserva el derecho de sustituir el Premio anteriormente detallado por otro de semejante valor y análogas características.

El ganador deberá facilitar su DNI. VGED se reserva el derecho de realizar test de alcoholemia a los que hubieran resultado ganadores del Premio. En caso de superar el límite legal, el ganador será excluido y, por tanto no podrá disfrutar de la experiencia en la que consiste el Premio.

7.- Protección de Datos personales

7.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable del tratamiento es Volkswagen Group España Distribución, S.A.U con domicilio social en Avinguda del Parc Logístic de la Zona Franca, número 12-20 (08040) Barcelona y CIF número A60198512, con correo electrónico atencioncliente@volkswagen.es. Puedes contactar con nuestro delegado de protección de datos dirigiéndote a delegadoprotecciondatos@volkswagengroup.es

7.2. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

VGED tratará los datos personales por usted facilitados, con las siguientes finalidades principales:

o Gestionar tu participación en este Período Promocional y, en su caso, entregar los premios que te correspondan y contactar contigo como ganador, comprobando previamente que cumples las condiciones para ser participante y ganador de esta Promoción y entregar el Premio, así como utilizar su imagen en el marco de su publicación con la condición de ganador;

7.3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato consistente en gestionar correctamente su participación en la Promoción, según lo previsto en las presentes Bases Legales.

7.4. Tipología de los datos que se tratan

En el marco de gestionar correctamente su participación en la promoción, trataremos las siguientes categorías de datos:

- Datos identificativos y de contacto, a título enunciativo, pero no limitativo; nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, DNI, permiso de conducir, etc...
- Datos de preferencias, en el supuesto que los hubiera en el formulario o fueran necesarios para ofrecerte una experiencia acorde con tus preferencias;

7.5. ¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

Le informamos que sólo tendrán acceso a sus datos personales aquellos terceros a los que VGED esté legalmente obligada a facilitarlos (como bancos u organismos de la Administración Tributaria) y las empresas a las que ha encomendado los servicios de gestión de la Promoción y soporte técnico, informático y financiero.

Te informamos además que Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. contrata parte de su infraestructura virtual según un modelo de computación en la nube a través de Salesforce.com, Inc, entidad domiciliada en The Landmark @ One market Street, San Francisco CA 94105, Estados Unidos de América por lo que tus datos personales podrán ser transferidos internacionalmente. Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. ha firmado las correspondientes cláusulas contractuales tipo aprobadas por la Comisión Europea para garantizar que tus datos personales cuenten con la protección suficiente según lo previsto en la normativa de protección de datos.

7.6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

VGED conservará sus datos personales mientras dure la presente Promoción, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan.

7.7. ¿Cuáles son sus derechos como titular de los datos?

Derecho	Contenido	Canales de Atención
Acceso	Podrá obtener confirmación si VGED trata sus datos personales, así como consultar sus datos personales incluidos en los ficheros de VGED.	Podrá ejercer dichos derechos enviando un email a atencioncliente@volkswagen.es Para el ejercicio de sus derechos deberá indicar el derecho que quiere ejercer.
Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos, así como completar aquellos que sean incompletos.	
Supresión	Podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.	
Oposición	Podrá solicitar que no se traten sus datos personales. VGED dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.	

Limitación del tratamiento	Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes supuestos: Mientras se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos; Cuando el tratamiento es ilícito, Usted se oponga a la supresión de sus datos, y solicite la limitación de su uso; Cuando VGED no necesite tratar sus datos, pero Usted los necesite para el ejercicio o defensa de reclamaciones; y Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión de interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos.	
Portabilidad	Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado y aquellos que se han obtenido de su relación contractual con VGED, así como a transmitirlos a otra entidad.	
Si considera que VGED no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web www.aepd.es .		
El ejercicio de estos derechos es gratuito.		

8.- Fiscalidad

Al Premio de la presente Promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento; Real Decreto nº 1003/2014, de 5 de diciembre y novedades tributarias introducidas por el Real Decreto 633/2015, de 10 de julio; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Volkswagen Group España Distribución, S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del Premio a efectos de retenciones del premio sea superior a 300 euros.

A efectos de realizar el ingreso a cuenta, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VGED practicará la correspondiente retención y/o ingreso a cuenta sobre el Premio entregado al ganador de esta Promoción y, en su momento, expedirá la oportuna certificación, bajo petición expresa del ganador, y que facilite al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF el rendimiento consistente en el valor total del Premio de la Promoción (que incluye lo disfrutado por el ganador y su acompañante), junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

VGED sólo asume frente al contribuyente su obligación legal de efectuar la correspondiente retención o ingreso a cuenta, siendo de cuenta del contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

El ganador deberá confirmar en el momento de la aceptación del Premio sus datos personales. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del Premio, al recibir el mismo. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del Premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega del Premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido.

9.- Derechos de Imagen

El ganador autoriza a VGED, en el caso de aceptar el Premio, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente Promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del Premio ganado conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

Sin perjuicio de lo anterior, VGED no estará en ningún caso obligada a utilizar las imágenes, nombres, y/o voz del ganador, pudiendo o no utilizarlas parcialmente, eligiendo las fotografías, imágenes y/o realizando los cortes y/o adaptaciones que considere convenientes en cada caso.

10.- Fraude

En el caso de que VGED o cualquier entidad ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la presente Promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear su participación, VGED podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de esta participación, sin notificación alguna al interesado.

A este respecto es importante añadir que VGED ha habilitado los soportes tecnológicos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, dolosa que pretenda alterar la participación en la presente Promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, VGED se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

VGED se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

Igualmente, VGED podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la Promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma, comprometiéndose a dar a dichos cambios el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

11. Fuerza mayor

VGED se reserva el derecho de prorrogar, modificar, cancelar o dejar en suspenso la presente Promoción o de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias si concurren causas de fuerza mayor o causas no imputables a VGED.

En caso de que, por las referidas causas, fuere necesario cambiar las fechas de la Promoción, la fecha del sorteo y/o la fecha en las que se pueda disfrutar del Premio, VGED comunicará las nuevas fechas a todos los participantes por correo electrónico o por otros medios que tenga a su disposición.

En cualquier caso, VGED quedará eximida de toda obligación de compensación a los participantes, si concurren las referidas causas o si por el imperativo legal, se suspendiese o cancelase la Promoción; situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes tan pronto como fuese posible.

12.- Responsabilidad

La simple participación en la Promoción implica la aceptación de las presentes Bases Legales, por lo que, la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de estas implicará la exclusión del participante.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, VGED declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los participantes de la presente Promoción exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, a VGED por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos o costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, VGED no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir los ganadores, o terceros como consecuencia del uso de los Premios.

VGED se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de la Promoción para garantizar el correcto desarrollo de la misma.

Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las cláusulas de estas Bases es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo.

VGED quedará eximida de cualquier tipo de responsabilidad a partir del momento en el que el ganador acepte y disfrute el Premio. El ganador del Premio no podrá emprender ningún tipo de acción legal contra VGED por ningún motivo derivado del uso o disfrute del Premio.

13.- Legislación aplicable

VGED y los participantes de la Promoción, de mutuo acuerdo y con renuncia expresa a su propio fuero, acuerdan que cualquier cuestión litigiosa derivada de las presentes Bases Legales será resuelta por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona de conformidad con las leyes comunes españolas.